

## La gravedad de la sentencia Baena

→ Raúl Baena, jugador que pasó del Barça al Espanyol, no tendrá que pagar al Barça los tres millones y medio de euros que se

**No me ha gustado**

le reclamaba. El Tribunal Supremo, la más alta instancia, así lo ha decidido en una sentencia que puede significar, un antes y un después en el mundo del fútbol, casi al nivel de lo que fue la sentencia Bosman que permitió a cualquier jugador de la Unión Europea jugar en otro país sin ocupar plaza de extranjero. La sentencia del caso Baena dice, ahí es nada, que

cualquier contrato firmado por un menor de edad puede ser considerado nulo, aunque cuente con la autorización de sus padres. Es decir, con esta resolución del Supremo, cualquier jugador de cualquier equipo puede fichar por cualquier otro y el club de origen se queda compuesto y sin novia. Mientras en las dos primeras instancias se trataba de dilucidar la cantidad justa que el jugador debía aportar al Barça (3,5 millones, 500.000 euros o 30.000 euros de derecho de formación), la resolución del Tribunal Supremo abre ahora un camino nuevo en el que el fútbol formativo pasará a ser la selva. De poco va a servirle al Barça, y a ningún otro club, a partir de ahora tener un papel firmado por un menor. Un nuevo paradigma ●